



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 297 -2010/SUNAT

### DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA REGIONAL TACNA

Lima, 3 - NOV 2010

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs. 049-2002/SUNAT, 170-2007/SUNAT y 096-2010/SUNAT, fueron designados, entre otros, Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Tacna;

Que se ha estimado pertinente ampliar la relación de fedatarios administrativos de la Intendencia Regional Tacna;

En uso de las facultades conferidas en el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Tacna a la trabajadora Danny Gloria Huamán Romero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

